



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de marzo del 2021

Señor

Mtro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 031-2021-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 23 de marzo del 2021, mediante el cual la Presidente del Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **“EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA”**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova, remite el DICTAMEN N° 02-2021-JEPT-FIARN –UNAC y ACTA VIRTUAL N°02-2020-JEPT-FIARN, en el declaran favorable el proyecto de tesis antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional;

Que, con Resolución N° 112-2020-D-FIARN de fecha 03 de julio del 2020, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA”**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova, a los siguientes docentes, MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), MsC. María Paulina Aliaga Martínez (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor);

Que, con DICTAMEN N° 02-2021- JEPT-FIARN –UNAC y ACTA VIRTUAL N°02-2020-JEPT-FIARN de fechas 18 de marzo del 2021, el Jurado Evaluador del proyecto de tesis titulado: **“EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO - UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA”**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova, aprueban el levantamiento de las observaciones del proyecto de tesis y declaran favorable el proyecto de tesis antes mencionado.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° APROBAR, el Proyecto de Tesis y **AUTORIZAR** el desarrollo de la Tesis, titulado: **“EFECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS MEDIANTE HUMEDALES ARTIFICIALES DE FLUJO SUPERFICIAL Y SUBSUPERFICIAL EN LA PTAR JUAN VELASCO ALVARADO UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA”**, presentado por los Bachilleres Sergio Ivan Baldeon Panebra y Lucero Gabriela Chávez Casanova.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo al Art. 76° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.